EXPTE. D- 3875 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el acto de homenaje y el emplazamiento del monumento recordatorio de los militantes populares Dardo Cabo y Rufino Pirles, a realizarse el próximo 6 de enero de 2015, en la intersección de la ruta provincial Nº 15 y el Río Samborombon, jurisdicción del partido de Brandsen, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del asesinato cometido el 6 de enero de 1977, en el marco del plan genocida y el terrorismo de Estado instaurado en nuestro país por la última dictadura cívico militar.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Centro de Estudios Históricos "Dardo Cabo" ha tomado la decisión de organizar un acto de homenaje, con el emplazamiento de un monumento recordatorio de los militantes populares Dardo Cabo y Rufino Pirles, que se realizará el día 6 de enero de 2015, en la intersección de la ruta provincial nro 15 y el rio Samborombon, jurisdicción del partido de Brandsen, provincia de Buenos Aires.

Esta iniciativa, que se impulsa con motivo de un nuevo aniversario de los asesinatos cometidos el 6 de enero de 1977, en el marco del plan genocida y el terrorismo de Estado instaurado en nuestro país por la última dictadura civico militar, es relevante como un nuevo aporte a la Memoria, la Verdad y la Justicia, lo cual amerita la declaración de interés legislativo.

En el marco del plan genocida y el terrorismo de Estado instaurado en nuestro país por la ultima dictadura civico militar, en la cárcel ubicada en la ciudad de La Plata, la Unidad-9,fueron encarcelados militantes políticos, sociales y sindicales, detenidos en distintos lugares del país, desde antes del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. A partir de entonces, también fue usada para "blanquear" secuestrados provenientes de centros clandestinos de detención y exterminio.

A partir de enero de 1977, los responsables de la cárcel instalaron la trampa de la llamada "ley de fugas", esa práctica sistemática de asesinar con el pretexto del "traslado". Del Pabellón 1, llamado "de la muerte", donde estaban presos entre otros Jorge Taiana, Francisco Gutierrez, Ernesto Villanueva y Eduardo Jozami, comenzaron a sacar detenidos.
La excusa, el traslado. El destino, ser ejecutados. Empezaron con el asesinato de los dos primeros Dardo Manuel Cabo y Roberto Rufino Pirles, el 6 de enero de 1977. Los dos siguientes, Horacio Rappaport y Ángel Giorgiades, fueron masacrados poco después, el dia 23.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Según consta en el Archivo Nacional de la Memoria y en causas judiciales, trece presos políticos de la U-9 y al menos 17 familiares de detenidos fueron asesinados o desaparecidos, entre ellos la madre de Juan Carlos Dante Gullo.

En octubre de 2010, el Tribunal Oral Federal 1 de La Plata condenó a la pena de prisión perpetua al entonces director del penal, Abel David Dupuy; al segundo jefe, Isabelino Vega; al jefe de Vigilancia y Tratamiento, Víctor Ríos; y al oficial de guardia Raúl Aníbal Rebaynera, alias "El Nazi", por los crímenes cometidos allí en el marco del genocidio. Otros diez imputados -entre ellos tres médicos- recibieron condenas de entre 10 y 25 años de cárcel.

En el mismo sentidoreparatorio de este homenaje que se realizara el día 6 de enero del próximo año, recientemente la Red Federal de Sitios de Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación señalizó las instalaciones de dicha unidad carcelaria.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados el apoyo a esta iniciativa.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.